

## PROINDUSTRIA CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDIVISTRIAL

## República Dominicana CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL RNC-40100218-3

RESOLUCIÓN PRO-10-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE Y APRUEBA EL INFORME PERICIAL QUE JUSTIFICA EL USO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL, TIPO DE SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO, DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SERÁ REALIZADA DEL DÍA 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO CIBAO EN SANTIAGO Y EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA EL EVENTO DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022, QUE SE REALIZARÁ DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO EN SEGÚN SE DETALLA MÁS ABAJO. CONVOCATORIA PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0010.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3, Numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto Núm. 543-12, establece: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, Numeral 3 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, contenido en el Decreto Núm. 543-12, establece: "Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

CONSIDERANDO: Que de igual manera el CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), debe garantizar que las compras de bienes o servicios, que realice la institución sean llevado a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Informe Pericial que justifica el uso del Procedimiento Especial, TIPO DE EXCEPCIÓN: LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL de fecha fres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Los Oficios del Departamento de Comunicaciones de fecha veintinueve(29) de septiembre y tres (03) de noviembre del año dos mil veintidos (2022), en el cual requieren para los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICACIDAD PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO, DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SERÁ REALIZADA DEL DÍA 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO CIBAO EN SANTIAGO Y EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA EL EVENTO DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022, QUE SE REALIZARÁ DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO CONVOCATORIA PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0010.

VISTA: La Solicitud de Compra o Contratación emitida por la Unidad de Compras y Contrataciones en fecha siete (07) de noviembre del 2022, del CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos PRO-CF-295-2022, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del dia siete (07) de noviembre del año dos mil veintidos (2022), Por un valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA PESOS CON 80/100 (RD\$3,487,480.00)

Por tales motivos dentro de las facultades conferidas por el Artículo 4 del Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), este Comité de Compras y Contrataciones.

## **RESUELVE:**

Primero: APROBAR, como al efecto aprueba, el uso del procedimiento especial, tipo de excepción: La contratación de publicidad a través de medio de comunicación social, para los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE PUBLICACIDAD PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO, DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO QUE SERÁ REALIZADA DEL DÍA 9 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO CIBAO EN SANTIAGO Y EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN VIVO, PARA EL EVENTO DE LA II FERIA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO 2022, QUE SE REALIZARÁ DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS JARDINES DEL GRAN TEATRO DEL CIBAO. CONVOCATORIA PROCESO REF: PROINDUSTRIA-CCC-PEPB-2022-0010.

Dada en la Ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana al los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA

Subdirector Técnico

En representación del Ing. Ulises Rodríguez

**Director General** 

Presidente del Comité

IC. ARISMENDI DAJER

Director Administrativo y Financiero

Miembro

LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS

Departamento Jurídico

Miembro

LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO

Enc. del Departamento de Planificación

Miembro

LIC. RICARDO MARTIN REYNA GRISANTY

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública Miembro